

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE DEFENSA

**9104** RESOLUCION 442/38395/1993, de 30 de marzo, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se rectifica la Resolución 442/38378/1993, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Centro docente militar de formación de grado superior para el Cuerpo Militar de Intervención.

Advertido error en la Resolución 442/38378/1993, de 16 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 72, del 25), de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Centro docente militar de formación de grado superior del Cuerpo Militar de Intervención, se rectifica la base 8.2 quedando redactado de la forma siguiente:

«8.2 Cada una de las pruebas que comprende la fase de oposición se calificará de cero a diez puntos.

Los resultados de cada uno de los ejercicios eliminatorios y los finales serán expuestos en la Escuela Militar de Intervención.»

Madrid, 30 de marzo de 1993.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

### MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**9105** RESOLUCION de 18 de marzo de 1993, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se modifica la de 25 de febrero de 1993, convocando concurso de traslados voluntario para plazas de personal estatutario no sanitario de la Seguridad Social.

La disposición transitoria segunda de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 27 de noviembre de 1992, cuya entrada en vigor ha tenido lugar el 27 de febrero de 1993, establece, en el número uno, que dicha Ley no será de aplicación a los procedimientos ya iniciados antes de su entrada en vigor, por lo que se hace necesario modificar, para adaptarla a la normativa anterior de aplicación, la Resolución de esta Dirección General de 25 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo), por la que se convoca concurso de traslados voluntario para plazas de Personal Estatutario no sanitario de la Seguridad Social, subsanándose, al propio tiempo, determinados errores y omisiones advertidos en la misma, en los términos que a continuación se indican:

Primero.—Se modifica la base 6.<sup>a</sup>, resolución del concurso, de la Resolución de esta Dirección General de 25 de febrero de 1993, por la que se convoca concurso de traslados voluntario

para plazas de Personal Estatutario no sanitario de la Seguridad Social, que quedará redactado en los siguientes términos:

«Finalizado el plazo de presentación de instancias, y a la vista de las plazas solicitadas por los concursantes, así como de los méritos acreditados por los mismos, la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud aprobará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la resolución provisional del concurso.

Los interesados dispondrán de un plazo de quince días a contar desde el día siguiente a su publicación para formular reclamaciones contra la misma.

Las reclamaciones formuladas contra la resolución provisional serán rechazadas o admitidas manifestándose en la resolución definitiva del concurso, que será aprobada igualmente por la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud y publicada en el «Boletín Oficial del Estado». Esta publicación servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los Organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

Las plazas adjudicadas serán irrenunciables, conforme a lo establecido en el artículo 18, cuatro, del Real Decreto 118/1991, salvo que durante el plazo posesorio se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso podrá optar entre los puestos que le hayan sido adjudicados, estando obligados a comunicar la opción realizada a los Departamentos en cuyos concursos hayan participado, dentro del plazo de tres días.»

Segundo.—Se modifica la base 8.<sup>a</sup>, normas finales, de la Resolución reseñada en el apartado anterior, que quedará redactada como sigue:

«Los traslados derivados de este concurso tienen carácter voluntario, no generando derecho al abono de ninguna clase de indemnización.

Esta convocatoria y la resolución definitiva del concurso podrán ser impugnadas por los interesados mediante la interposición del correspondiente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».»

Tercero.—Se añaden las vacantes que se relacionan a continuación a las plazas ofrecidas a concurso de traslado en el anexo a la Resolución de esta Dirección General de 25 de febrero de 1993:

#### Atención especializada

Código categoría: 7408. Denominación categoría: Celador. Código vacante: 42010. Denominación Centro, incluida su área: Hospital General de Soria. Provincia: Soria. Localidad: Soria. Vacantes: Tres.

Código categoría: 7308. Denominación categoría: Electricista. Código vacante: 19010. Denominación Centro, incluida su área: Hospital General de Guadalajara. Provincia: Guadalajara. Localidad: Guadalajara. Vacantes: Una.

Código categoría: 7405. Denominación categoría: Pinche. Código vacante: 39030. Denominación Centro, incluida su área: Hospital Marqués de Valdecilla. Provincia: Cantabria. Localidad: Santander. Vacantes: Una.

Código categoría: 7405. Denominación categoría: Pinche. Código vacante: 42010. Denominación Centro, incluida su área: